

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

Perfil de ingreso

El máster está dirigido a estudiantes con una formación previa en el ámbito del Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Ciencias Empresariales y otros ámbitos afines a los mencionados. El máster puede ser atractivo, en general, para los graduados en otras enseñanzas del ámbito de las ciencias sociales, sin embargo, considerando que los objetivos formativos del máster se adecuan también a un perfil de candidato con titulaciones de otras áreas de conocimiento distintas de la ciencias sociales, que sea funcionario o empleado público o que posea experiencia institucional, y que pretenda añadir nuevos conocimientos académicos, habilidades y calificaciones superiores a su experiencia profesional y vocacional.

Las condiciones de acceso se detallan en el apartado 4.2 Acceso y Admisión

A continuación se exponen las diferentes acciones que las Comunidades Autónomas y las Universidades realizan en estos procedimientos:

Acciones a nivel de las Comunidades Autónomas

Acciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Cataluña: Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. Consejo Interuniversitario de Cataluña. Generalitat de Cataluña.

- El Consejo Interuniversitario de Cataluña elabora y difunde, a través de la página web de la Secretaría de Universidades e Investigación, información sobre la oferta, acceso en general a los másteres, precios, becas y otros aspectos de interés para los estudiantes.
- http://universitatsirecerca.gencat.cat/ca/03_ambits_dactuacio/estudis_universitaris/masters_universitaris/

Acciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón: Departamento de Innovación, Investigación, Universidad.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 5 que la programación universitaria es el

conjunto de disposiciones y decisiones articuladas sistemáticamente que tiene como objeto la planificación a medio y largo plazo de la actividad de enseñanza universitaria desarrollada en Aragón. La programación universitaria se revisa cada cuatro años y, si se considera pertinente, cuando se abra una nueva Legislatura.

En el "Acuerdo por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019" (<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCS=1-27&DOCR=17&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&&PUBL=20151125>) se recoge la existencia de una Comisión de seguimiento de la programación universitaria.

La Comisión de Seguimiento, presidida por el Director General de Universidades, estará integrada por éste y otros cinco miembros. (<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCS=1-32&DOCR=20&SEC=FIRMA&RNG=200&SEPARADOR=&&PUBL=20160217>)

Entre sus funciones está la emisión antes del 31 de diciembre de cada año de un informe que deberá recoger cuantos datos, incidencias, consideraciones y propuestas, relacionadas con la consecución de los objetivos recogidos en la programación universitaria vigente.

Acciones a nivel de las Universidades

I – Acciones a nivel de la Universitat Rovira i Virgili y de la Universidad de Zaragoza

Proceso de acceso y admisión

De acuerdo con el convenio interuniversitario suscrito entre la URV y la Universidad de Zaragoza sobre el MIDAP, se establece que:

1. La oferta de plazas, los criterios de selección y la admisión de los estudiantes serán únicos para las universidades firmantes del presente convenio.
2. Los estudiantes que estén interesados en realizar el máster podrán hacer la preinscripción en cualquiera de las instituciones asociadas dentro de los periodos establecidos en la normativa de cada universidad.
3. Una vez preinscritos, los estudiantes deben acreditar que cumplen con los requisitos de acceso según la normativa académica y de matrícula de la universidad en la que se lleve a cabo la matrícula.

Las Universidades informan a través de su web de la oferta de másteres para cada curso académico. Igualmente informan del procedimiento de preinscripción en línea y requisitos de acceso. También se distribuyen folletos

con esta información entre posibles candidatos.

Los períodos de preinscripción para másteres constan de varias fases o plazos, según la normativa reguladora y los procedimientos establecidos en cada centro. En el caso de que la matrícula no se haya cubierto, existe un tercer plazo en septiembre. Junto con su preinscripción los aspirantes al máster deben adjuntar la documentación requerida según procedan de la URV o de la Universidad de Zaragoza, de otras universidades españolas, de instituciones extranjeras de educación superior y tengan esos estudios homologados en España, de instituciones extranjeras de educación superior comprendidas en el Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España y de instituciones extranjeras de educación superior ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España.

Las preinscripciones serán enviadas desde las secretarías de los centros, los coordinadores internos de cada universidad formularán una propuesta de admisión de los preinscritos dirigida al coordinador académico del máster quién valorará las solicitudes y las devolverá a las secretarías una vez evaluadas. Los admitidos podrán matricularse según calendario establecido al efecto.

Procedimiento de admisión

La Secretaria de los centros hace pública la lista de alumnos admitidos y no admitidos; también, se podrá consultar on-line el estado de la preinscripción en las páginas de las universidades.

Todas las comunicaciones de cambio de estado durante el proceso de acceso y admisión se informan de manera automática a los candidatos. Además los candidatos pueden consultar el estado de su solicitud a través de la página web, y en la URV a través del gestor documental individualizado. <https://apps.urv.cat/gesdoc/login>.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos han quedado plazas vacantes, estas serán cubiertas por alumnos que han quedado en la lista de espera priorizada

A partir de la fecha de publicación de las listas de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso en su caso al Rector de la Universitat Rovira i Virgili o de la Universidad de Zaragoza, en los términos establecidos en la normativa.

Orientación

Desde las Universidades se realizan diversas acciones de información y orientación a los potenciales estudiantes.

A continuación realizamos una breve descripción de las acciones de información y orientación que regularmente se realizan dirigidas a los alumnos de máster.

- 1. Sesiones informativas en los centros de las Universidades, en las cuales se informa de los másteres oficiales existentes, los perfiles académicos y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas, las becas, la consecución de estudios hacia programas de doctorado, y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de cada Universidad y el equipo directivo de la universidad. Estas sesiones van acompañadas de material audiovisual (power point, videos informativos)
- 2. Material informativo y de orientación. En la página web de las Universidades está disponible para todos los futuros estudiantes la información detallada del programa de máster oficial que ofrece la universidad. En la misma web de cada universidad se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras.
- 3. Material editado. Cada Universidad edita materiales con la oferta de postgrado de la universidad, donde los másteres oficiales tienen especial relevancia. En los materiales se informa de los ECTS de cada máster y el precio anual del máster, además de informar de los servicios que ofrece la universidad para sus estudiantes. También se publica una Guía breve de los estudios de postgrado, donde se detalla la información de cada máster: instituciones participantes en el máster, contenidos identificando los módulos y sus asignaturas, los itinerarios, y el contacto del coordinador del máster y la secretaria de centro. En la Guía, se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras.
- 4. Presencia de las Universidades en Ferias nacionales e internacionales para dar difusión de su oferta académica y orientar a los posibles interesados. La Universidad está presente en múltiples Ferias (Expouniversidades) en las cuales realiza difusión de la oferta académica mediante la presencia de personal y de material impreso informativo.
- 5. Información personalizada a través de la Oficina de Atención al Máster y las Secretarías de Centro/Académicas de Campus, bien sea presencialmente, por correo electrónico o telefónicamente.

Acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad

La URV, en su página web de Atención a la discapacidad, recoge información que puede resultar de utilidad a los alumnos con alguna discapacidad. Se informa, entre otros aspectos, sobre el acceso a la universidad, cómo realizar la petición de adaptaciones, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar su adaptación en la URV, tanto a nivel académico como personal.

http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/es_index.html

Véase en el apartado 4.3 la Orientación y apoyo al estudiante con

discapacidad

En cuanto a la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo recogido en el Acuerdo de 22 de noviembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/acuerdo_cg_20161222_cupo_de_reserva_discapacidad.pdf), se reservará un 5 % de las plazas en cada máster (mínimo 1 plaza) para aquellas personas que cumpliendo los requisitos académicos tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que durante su actividad académica, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Las plazas que no se cubran por este cupo, se acumularán a las plazas del cupo general.